

POLITICA DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO INTEGRAL DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA SA

CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA S.A. ha definido reglas y políticas claras para prevenir que recursos ilícitos ingresen a los negocios y operaciones de la EMPRESA. Las siguientes políticas internas están dirigidas a cumplir rigurosamente las normas y legislación vigente:

- a. CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA S.A. dentro del marco legal vigente colombiano y las recomendaciones internacionales del GAFI, GAFILAT y otros organismos similares, dirige sus esfuerzos para prevenir y controlar el riesgo de lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.
- b. CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA S.A. promueve y establece dentro de su organización, una cultura institucional antilavado y anti financiación del terrorismo y las armas de destrucción masiva en sus órganos administrativos y de control y en general a todos sus empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados.
- c. CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA S.A. establece requisitos adecuados para la vinculación y realización de operaciones con sus partes interesadas (accionistas, empleados, contratistas, proveedores y clientes) y rechaza el establecimiento o la renovación de una relación contractual o vínculo comercial que no cumpla con los requisitos exigidos por la ley que reglamentó el SAGRILAFI en Colombia y las normas internas de la empresa.
- d. CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA S.A. guarda reserva de la información reportada a las autoridades competentes, así como la información utilizada para el análisis de operaciones inusuales y sospechosas.
- e. CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA S.A. archiva adecuadamente todos los registros relacionados con las diligencias de conocimiento de LA/FT/FPADM, a fin de mantener su disponibilidad e informar a los accionistas, miembros de la junta directiva, empleados, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados.
- f. Los empleados, sin excepción, se comprometen con CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA S.A. a participar en los programas de capacitación sobre la prevención y control del riesgo de LA/FT/FPADM, los cuales se realizarán por lo menos una vez al año bajo la coordinación y supervisión del Oficial de Cumplimiento.
- g. Todos los empleados de CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA S.A. deben informar de inmediato al Oficial de Cumplimiento sobre las operaciones inusuales, intentadas o consumadas que lleguen a su conocimiento, con ocasión de su cargo, rol o función, a través de los mecanismos utilizados para tal fin.
- h. El sistema para la administración de riesgo de LA/FT/FPADM de CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA S.A. será revisado y actualizado por lo menos una vez cada dos años.
- i. Por regla general, en las oficinas de CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA S.A. los pagos en efectivo de montos superiores a cinco millones de pesos (\$5.000.000) por operación, deberán ser revisados por el oficial de cumplimiento y aprobados por el comité de Sagrilaft.
- j. CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA S.A. manejará la información de las contrapartes con la más estricta confidencialidad, siendo esta revelada a terceros únicamente como consecuencia de una

- regulación, de un estatuto, de un proceso legal apropiado o en el cumplimiento de las inspecciones o requerimientos de entidades de vigilancia y control debidamente autorizadas.
- k. CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA S.A. previamente a la decisión de producir, transformar o comercializar cualquier nuevo producto, la modificación de sus características, la apertura de operaciones en nuevas jurisdicciones y la apertura o modificación de los canales de distribución, se deberá aplicar toda la metodología de identificación de riesgos.
 - l. Los funcionarios se abstendrán en todo momento de informar a través de cualquier modalidad a un cliente o proveedor, sobre análisis, investigaciones de operaciones inusuales o reportes de operaciones intentadas, inusuales o sospechosas que realice CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA S.A.
 - m. Los trabajadores de CINTAS ANDINAS DE COLOMBIA S.A. deberán acatar y desarrollar las funciones o responsabilidades que por su cargo deban ejercer respecto del SAGRILAFT y el área de gestión humana se encargará de actualizar los respectivos perfiles y competencias.

Cali, Valle del Cauca, 30-agosto-2021

Edición: 1

ARON HARF ZALZMAN
Representante Legal
CINTANDINA S.A.

Nota:

Los colaboradores u otros terceros deben enviar al oficial de cumplimiento a través del correo quejasysugerencias@cintandina.com de forma inmediata, cuando se tenga conocimiento de una operación intentada, rechazada y las tentativas de vinculación comercial, que generen sospecha para la entidad de relacionada con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de las Armas de Destrucción Masiva.